

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00041284**

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 4047283

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990620563001

RAZON SOCIAL

DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO SA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BLUM NARVAEZ MEDARDO	Ecuadoria.	090441411		22	440.000
2	BLUM PINTO BERNARDO	Ecuadoria.	0905751186		3	60.000
3	CASSIS MARTINEZ ROBERTO	Ecuadoria.	090343526		19	380.000
4	DELGADO RAMOS CARLOS	Ecuadoria.	0901977223		3	60.000
5	VALENCIA TERESA DE EGAS	Ecuadoria.	0903981215		5	100.000
6	ESTRADA VALLE FRANCISCO	Ecuadoria.			1	20.000
7	GOMEZ CUESTA NESTOR	Ecuadoria.	0903942035		3	60.000
8	LAMA V. TEOFILO	Ecuadoria.			1	20.000
9	LAMA V. MARLON	Ecuadoria.			1	20.000
10	LAMA V. EDGAR	Ecuadoria.			1	20.000
11	INMOBILIARIA TEOTON	Ecuadoria.	0990277583001		32	640.000
12	NOBOA BEJARANO FERNANDO	Ecuadoria.	090483872		4	80.000
13	ZAVALA OSCAR	Ecuadoria.			2	40.000
14	ORTIZ PERALTA OCTAVIO	Ecuadoria.	090045151		3	60.000
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000.00

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 31 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL